Duran, Enero 12 del 2017

Señores
DESARROLLO URBANO DURSA S.A.
Ciudad

En calidad de comisario de **DESARROLLO URBANO DURSA S.A.**, para el año 2016, cumpliendo con las disposiciones del estatuto social de la ley de compañías, he procedido al estudio, revisión y comprobación de las diferentes etapas del desarrollo económico administrativo. Así como de sus Estados de Situación Financiera y de Resultados, registros contables, etc. A diciembre del 2016, con la siguiente opinión:

Que los Administradores de la compañía han cumplido con responsabilidad las normas legales y estatutarias.

No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la compañía en relación a mi revisión otras pruebas efectuadas.

Las cifras que la Compañía presenta en sus estados financieros a diciembre 31 del 2016, son coincidentes con las que registra sus libros de contabilidad y lo que recomienda la técnica contable.

Los resultados de las pruebas no revelaron situaciones que en mi opinión se consideren incumplimiento por parte de la compañía **DESARROLLO URBANO DURSA S.A.** con las disposiciones mencionadas en el párrafo anterior por el año terminado al 31 de diciembre del 2016.

No han existido razones para proponer la remoción de ningún administrador.

Por otra parte, no ha existido denuncia alguna que menoscabe la intachable gestión realizada por los administradores.

Atentamente,

Cpa. Abad León Felicita Maricela
Comisario
C.I. 0916423478